



Reunión de Expertos
Medidas clave sobre envejecimiento
para la implementación y seguimiento
de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Montevideo, Uruguay
13 al 15 de marzo de 2019

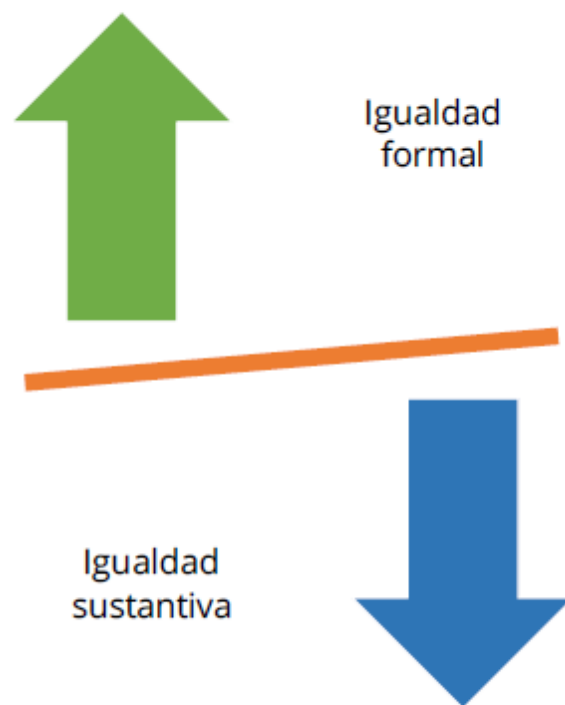
Recomendaciones para incorporar a las personas mayores en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Unidad de Desarrollo Social
Sede Subregional de la CEPAL en México

- La propuesta de la CEPAL denominada Trilogía de la Igualdad afirma que esta es un valor intrínseco del desarrollo que busca la región.
- Esta propuesta brinda el marco normativo y sirve de base para los pactos sociales que se traducen en más oportunidades para quienes tienen menos.
- En otras palabras, la igualdad no solo se circunscribe a la igualdad de oportunidades, sino a la reducción de las brechas en materia de logros efectivos (Bárcena, 2010).

Igualdad sustantiva frente a la igualdad formal



La igualdad es un principio consagrado en los instrumentos internacionales de derechos humanos y es el horizonte del desarrollo que propone la CEPAL.

- **Igualdad formal:** conjunto de derechos y obligaciones de los individuos y la comunidad política de la que forman parte o a la existencia de marcos institucionales y normativos que dan garantías ciudadanas y un espacio público donde se ejercen los derechos y obligaciones que constituyen la ciudadanía (CEPAL, 2010).
- **Igualdad sustantiva:** un enfoque jurídico o programático puramente formal no es suficiente para lograr la igualdad de facto. Se requiere que las personas tengan las mismas oportunidades desde un primer momento y que dispongan de un entorno que les permita conseguir la igualdad de resultados.

En definitiva, garantizar un trato idéntico para todos es insuficiente. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico para equilibrar diferencias por medio de los ajustes razonables.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir* (LC/G.2432 (SES.33/3)), Santiago de Chile, mayo, 2010.

Conceptos de los componentes de protección social en la vejez



- **Seguridad económica:** capacidad de disponer y usar de forma independiente una cierta cantidad de recursos económicos regulares y en montos suficientes para asegurar una buena calidad de vida en la vejez (Huenchuan y Guzmán, 2006)
- **Salud y bienestar:** capacidad de mantener la autonomía funcional durante el mayor tiempo posible. Puede ser pertinente para todos, no solamente para los que en estos momentos no padecen enfermedad alguna (OMS, 2016).
- **Cuidados de largo plazo:** incluyen toda una variedad de servicios que ayudan a satisfacer las necesidades tanto médicas como no médicas de las personas que padezcan una enfermedad crónica o una discapacidad y no puedan cuidar de sí mismas durante largos períodos (Naciones Unidas, 2011).

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Sandra Huenchuan y José Miguel Guzmán, 2006; Organización Mundial de la Salud (OMS), 2016; Naciones Unidas, 2011.

Dimensiones	Subdimensiones	Variables
Seguridad económica	Participación económica	• Tipo de inserción laboral (asalariado o informal). • Ingresos por trabajo. • Afiliación a algún seguro de desempleo y otros beneficios.
	Seguridad social	• Acceso a jubilaciones y pensiones según grupos de edad y sexo. • Disparidades en los montos de las pensiones contributivas y no contributivas entre las personas de 60 años y más según sexo, área de residencia, nivel educacional y decil de ingreso.
	Pobreza	• Personas de 60 años y más en condición de pobreza. • Hogares con personas de 60 años y más en condición de pobreza.

Dimensiones	Subdimensiones	Variables
Salud	Acceso y uso de servicios de salud	• Barreras de acceso a la salud (culturales, institucionales [aceptabilidad, conveniencia, disponibilidad, tiempo de espera], económicas, geográficas). • Frecuencia de consultas médicas. • Discriminación por edad en la atención médica.
	Seguros de salud	• Tipo de seguro de salud. • Gasto de bolsillo en salud con respecto al gasto total en salud.
	Estado de salud	• Autopercepción de la salud. • Estado funcional cognitivo. • Presencia de enfermedades crónicas.

Dimensiones	Subdimensiones	Variables
Cuidados de largo plazo	Dependencia	• Necesidad de ayuda para la realización de ABVD. • Necesidad de ayuda para la realización de AIVD.
	División sexual del trabajo de cuidado	• Tiempo de trabajo no remunerado por grupos de edad y sexo. • Tiempo medio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población femenina de 15 años o más (<i>en horas semanales</i>).
	Necesidad de cuidado	• Apoyo para el desarrollo de las ABVD y AIVD por parte de los miembros del hogar. • Necesidad de cuidadores informales.

Medidas para la igualdad

- Acciones deliberadas y coherentes que las instituciones públicas determinan dentro del ámbito de sus competencias para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos y corregir las condiciones de desigualdad de trato hacia personas o grupos discriminados históricamente —o de manera reiterada— en el acceso y disfrute de sus derechos humanos, las libertades y los bienes y servicios públicos (Del Pino, 2018).

Medidas relacionadas con la normatividad, la accesibilidad y los ajustes razonables

Tipo de medidas	Seguridad económica	Salud	Cuidados de largo plazo
Normatividad, la accesibilidad y los ajustes razonables	• Diálogo nacional sobre seguridad social organizado y convocado por el gobierno con la participación amplia de la sociedad civil, academia y otros actores interesados, con el objetivo de evaluar el sistema de seguridad social vigente y generar insumos para eventuales futuras reformas que incluyan o refuercen la solidaridad del sistema.	• Normas que aseguren la atención médica prioritaria de las personas mayores, sobre todo en la atención primaria en salud, con énfasis particular en los grupos más discriminados.	• Políticas y los marcos normativos para facilitar el acceso a los cuidados de largo plazo y la protección contra el maltrato de las personas mayores que reciben este tipo de servicios.

Medidas relacionadas con el cierre de brechas de desigualdad en la protección social.

Tipo de medidas	Seguridad económica	Salud	Cuidados de largo plazo
Cierre de brechas de desigualdad en la protección social	• Computación de un año adicional de servicios por cada hijo natural nacido vivo o adoptado (siendo menor o mayor discapacitado) con un máximo de cinco.	• Eliminación del pago directo en el momento que la persona mayor reciba atención y la sustitución de este mecanismo de financiamiento por mancomunación solidaria de fondos¹.	• Prestación económica destinada a la contratación de un servicio de asistente personal para colaborar en el desarrollo de las actividades diarias de las personas con dependencia severa.

Medidas relacionadas con la producción de información que visibilice a los grupos discriminados y sus problemáticas

Tipo de medidas	Seguridad económica	Salud	Cuidados de largo plazo
Producción de información que visibilice a los grupos discriminados y sus problemáticas	• Sistemas de información con datos desagregados a niveles nacionales y subnacionales disponibles para identificar las necesidades, desigualdades en el acceso a la y barreras de acceso a la seguridad social	• Recopilación y notificación de datos sobre la capacidad intrínseca y la capacidad funcional de las personas mayores mediante los sistemas actuales de información sanitaria.	• Estudios periódicos sobre el uso del tiempo para medir cuantitativamente el trabajo no remunerado, registrando especialmente las actividades que se realizan simultáneamente con actividades remuneradas u otras actividades no remuneradas.

Medidas relacionadas con la prevención de conductas discriminatorias y la inclusión de grupos discriminados de manera reiterada

Tipo de medidas	Seguridad económica	Salud	Cuidados de largo plazo
Prevención de conductas discriminatorias y la inclusión de grupos discriminados de manera reiterada	• Aplicar los conocimientos reconociendo la discriminación y sugiriendo la protección legal de las víctimas de la discriminación.	• Promoción de actividades de toma de conciencia en toda la población y en particular a las personas servidoras públicas, sobre el respeto de los derechos de las personas mayores, como requisito indispensable para la atención en salud incluyente, a través de la promoción de una cultura sobre la forma de ver y tratar a este grupo de población, basada en el trato digno, el respeto a la diversidad y la no discriminación.	• Sensibilización del personal médico, trabajadores sociales, cuidadores informales o de otras personas que prestan servicios a las personas mayores para detectar la violencia o el abuso en todos los ámbitos, para asesorarles sobre las medidas a tomar si se sospecha que el abuso ha tenido lugar y, en particular, para alentarlos a denunciar los abusos a las autoridades competentes.